



Altia Consultores, S.A.
06 de octubre de 2025

Otra información relevante

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Altia Consultores, S.A. (en adelante, "Altia") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Con la inscripción en el Registro Mercantil se ha completado el proceso de la fusión por absorción entre Altia Consultores, S.A. (sociedad absorbente) e IN2 Ingeniería de la Información, S.L. (sociedad absorbida). El pasado 28 de mayo se había comunicado al mercado mediante el correspondiente hecho relevante el inicio de los trámites de la fusión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Constantino Fernández Pico
Consejero Delegado de Altia Consultores, S.A.